



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
284
FECHA
13 JUL 2022
ROL
452-91

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N°....5320.... /24junio 2022.

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO PARCIAL con 57.88... para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
TORRES DEL PAINÉ	014	452-91
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
VILLA LAS CUMBRES		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
VICTOR HUGO ZAPATA MORA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ	18.644.643-7

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	362	FECHA	13/06/2017	SUPERFICIE	42.66	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	201	FECHA	12/12/2019	SUPERFICIE	42.66	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°	300	FECHA	09/07/2020	SUPERFICIE	66.31	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	226	FECHA	25/08/2020	SUPERFICIE	66.31	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	HABITACIONAL
DESTINO ACTUAL	HABITACIONAL - LOCAL COMERCIAL MINIMARKET

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	57.88	M2
---------------------------------	-------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 235.120 , según GIM N°: 1469 , de fecha: 07/07/2022)	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZIOT: Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

REVISORES
MUNICIPALES:

AAMS

ACM

UVS



VICTOR HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S)

firma DOM
nombre completo